



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18 de noviembre de 2020. ✓			ORDEN No. ✓ OC/FAES020/2020		
REFERENCIA:		SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL ✓					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
ANDREA MARÍA HERNÁNDEZ ESCOTO ✓					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL ✓</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar al final de cada jornada el detalle de los visitantes que ingresaron a las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado y adulto mayor), información que se enviará telefónicamente al contacto de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural. ✓ - Al final de mes presentar para trámite de Acta de Recepción al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de los visitantes que ingresaron a las instalaciones, y número de recorridos desarrollados, en dicho reporte deberá incluir recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. ✓ - Listado de registro de asistencia. ✓ 	\$ 792.00	\$ 792.00
MONTO TOTAL							\$ 792.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 1 persona para coordinar el trabajo de los guías del Palacio Nacional, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido con un guía especializado. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES ✓

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. 2 pagos cada 30 días calendario de acuerdo a las jornadas laboradas, hasta un máximo de 24 jornadas durante el plazo contratado (A razón de \$33.00 por jornada), a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley: Primer pago 12 jornadas \$396.00, Segundo pago 12 jornadas \$396.00. ✓

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios serán prestados en el Palacio Nacional ubicado sobre la Avenida Cuscallán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente en el Centro Histórico de San Salvador. Plazo: 60 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Administrador de la Orden de Compra, realizando tres jornadas por semana. Horario: Viernes de 11:00 a.m. a 6:00 p.m., Sábado de 11:00 a.m. a 7:00 p.m., Domingo de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONOMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad del servicio. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Rosmeri Flores de Reyes, Técnico de la Unidad de Conservación de Bienes Culturales Inmuebles, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2211-7568 ó 7761-3726, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

DESIGNADO: [REDACTED]

SUMINISTRANTE: [REDACTED]

ELABORADO POR: IVETH HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

Andrea Hernández

20/11/2020




